



Primera Reunión
del Sistema de Evaluación
y Fiscalización de Veracruz

3 de mayo de 2018

HORA	ACTIVIDAD	
9:00 – 9:45		Registro
10:00 – 10:10	Inicio de la reunión	M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez Secretaría Técnica del ORFIS
10:10 – 10:30	Generalidades del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz	M.A. E. Patricia García Rodríguez Jefa del Departamento del SEFISVER
10:30 – 11:00	Acciones de coordinación y Programa Anual de Trabajo 2018	M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez Secretaría Técnica del ORFIS
11:00 – 11:10	Mensaje del Auditor General	C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado
11:10 – 11:30		Receso / Fotografía
11:30 – 13:30	Las áreas de Investigación y Substanciación en los Órganos Internos de Control	M.C. María Evelia López Maldonado Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño del ORFIS
1:30 – 14:00		Preguntas y Respuestas
14:00		Cierre

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, 85 fracción VIII, 121 fracción I y VI, y 90, fracciones I y XXIV, de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 15, 16 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

Considerando

- I. Que las reformas Constitucionales del 27 de mayo de 2015 y del 2 de noviembre del 2017, dieron origen a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción respectivamente, identificándolos como las instancias de coordinación entre autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Asimismo, se contempló la constitución de los Sistemas Nacional y Estatal de Fiscalización, como un conjunto de mecanismos de coordinación, cuyo objetivo es maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización de los recursos públicos.
- II. Que el Estado de Veracruz, como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, contribuyó con el establecimiento de mecanismos jurídicos que permitieran dar cumplimiento a los objetivos y metas que dichos sistemas establecen; por ello, el H. Congreso del Estado emitió diversos ordenamientos legales como lo es la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y la Ley 364 de Fiscalización Superior y Redición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas el 21 de noviembre y 18 de diciembre de 2017, respectivamente, entre otras disposiciones.

Así lo acordó y firma para constancia, el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

C.P.C LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ
AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

•**2012** Se constituye el SEFISVER
Convenios

•**2016-** Ley 584 FSyRC Capítulo
del SEFISVER

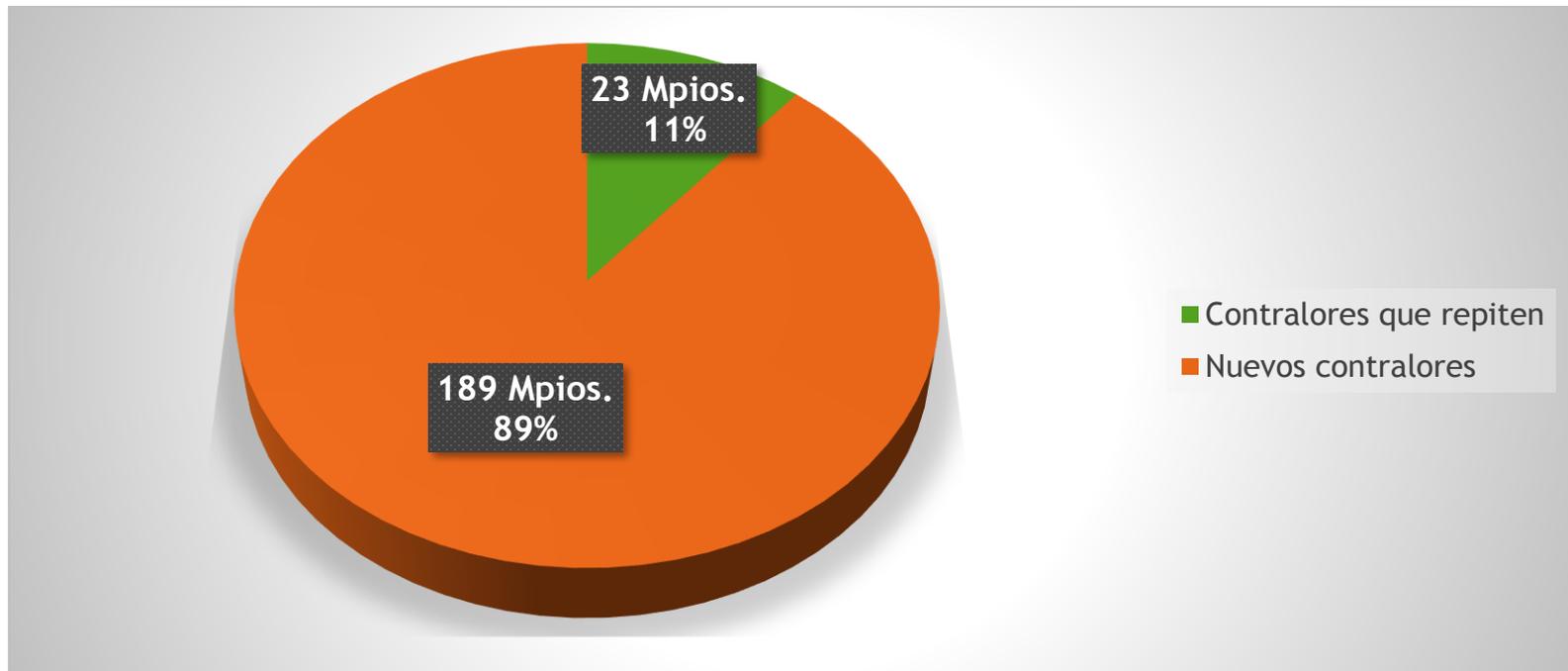
•**2017-** Ley 364 FSyRC Establece
la coordinación

•**2018-** Emite Acuerdo de
coordinación

DIAGNÓSTICO DE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS MUNICIPALES

Capacitación a la administración Municipal 2014-2017: Control Interno, Fondos Federales, Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, entre otros.

Cambio de administración





POR UNA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFIABLE, OPORTUNA Y EFICAZ

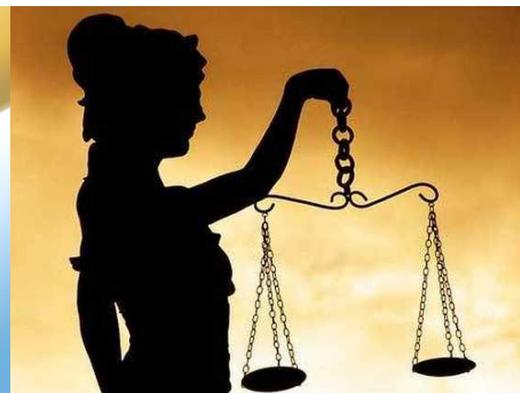
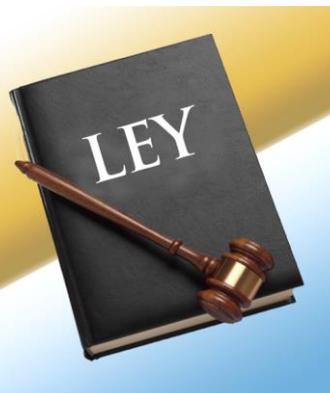
GENERALIDADES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ



De acuerdo con el Plan Maestro 2012-2019 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se ha establecido que en los procesos de fiscalización, la evaluación de los sistemas de control interno sea el eje para la generación de resultados, pues su fortalecimiento redundará en la disminución de irregularidades y cerrará el paso a actos ilegales.

Tiene por objeto coordinar acciones con los **Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables**, para fortalecer las actividades de **prevención, detección y corrección** que, en el ámbito de sus competencias efectúen, derivadas de las evaluaciones a los sistemas de control interno, de las revisiones, de las auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, lo que contribuirá a una mejor rendición de cuentas y una eficiente fiscalización superior





El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), es un sistema legalmente establecido de acuerdo a la **Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, en su artículo 90 F:XXIV; Se ordena el **constituir y coordinar** el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, asimismo, podrá establecer los **mecanismos** institucionales de **coordinación**, que resulten necesarios, para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.

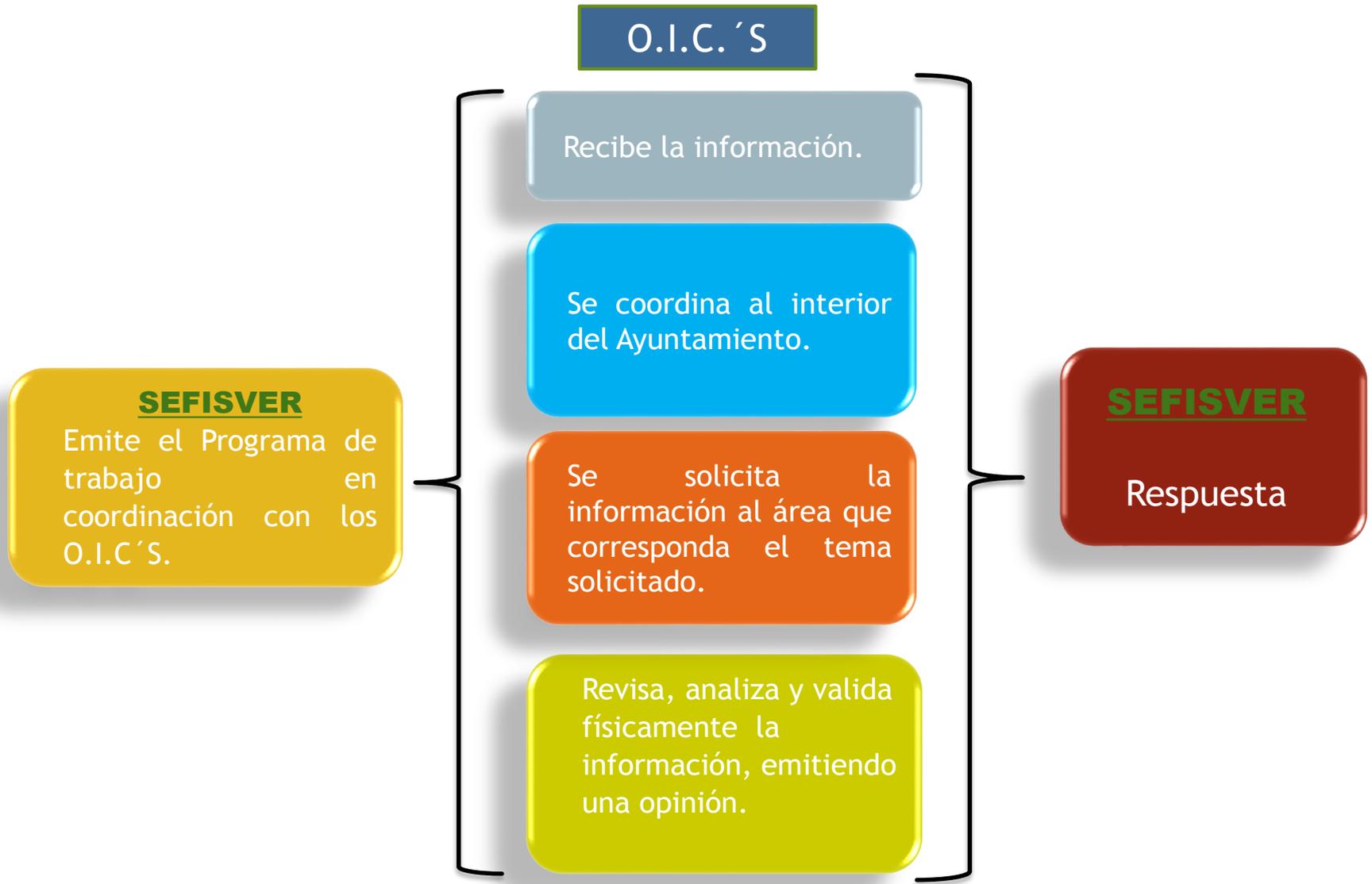
Artículo 16 Fracción II Reglamento Interior

II. Ordenar **la creación** y el establecimiento del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), **para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección**, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.



Durante el ejercicio, el OIC identifique hallazgos y proceda a su corrección





PLATAFORMA VIRTUAL DEL SEFISVER

Página web del SEFISVER www.sefisver.gob.mx



1.- La coordinación de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables

- Mediante la Plataforma virtual, dicho sistema de comunicación nos permitirá el suministro, el intercambio y actualización de la información del ente fiscalizable.

2.- Implementar las acciones de control internos para la Prevención, Detección, y en su caso la Corrección.

- A través de las revisiones:
Procesos de operación.
Análisis documental información que se solicite.
Aplicación de cuestionarios y diagnósticos de control interno.
Requisición de la información en Plataforma.
- Durante el ejercicio, el OIC identificará hallazgos, e informará para que sean corregidos

3.- Seguimiento a los Procedimientos de responsabilidad administrativa.

- Se llevará un seguimiento mediante Reportes través de la plataforma virtual del SEFISVER.

Plataforma virtual del SEFISVER



SEFISVER

Nombre Usuario :

Contraseña :

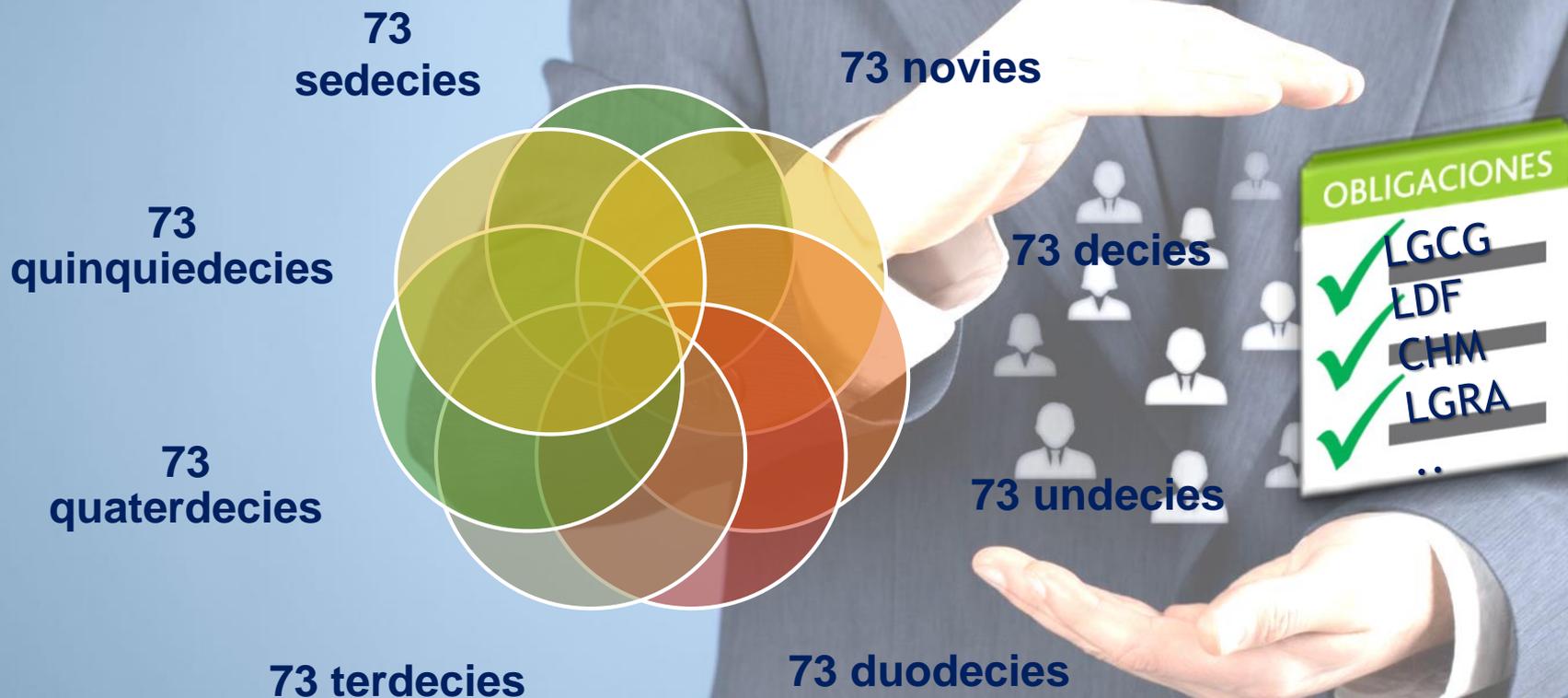
Recordarme:

Acceder

IMPACTO DE LOS TRABAJOS DEL SEFISVER

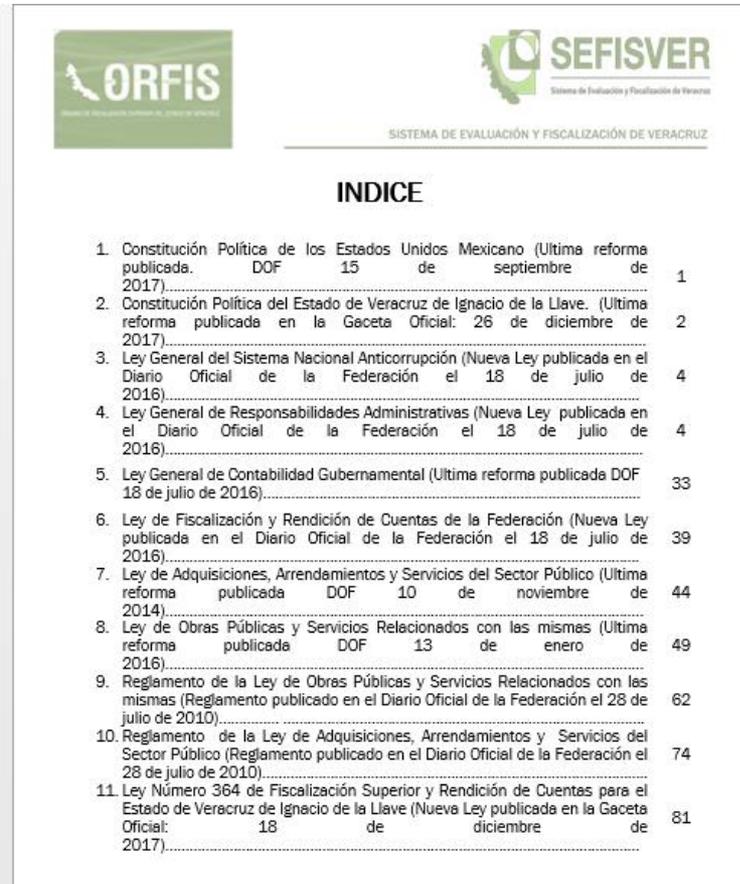
- 
- ✓ **Coadyuva** con los O.I.C´S asesorándolos en las actividades que desarrollan.
 - ✓ Mediante el programa de trabajo completan sus actividades de **prevención** y de **detección**.
 - ✓ Realizarán la fiscalización en procesos operativos de **riesgo**.
 - ✓ **Fortalece** la labor de control, verificación y supervisión del OIC.
 - ✓ Se realizaran un mayor número de **auditorías internas**.
 - ✓ **Emitir una opinión** sobre la efectividad de los controles internos, y de los estados financieros, como resultado una mejor fiscalización.
 - ✓ Conocerán el grado del **nivel de control interno** con el que cuenta el Ayuntamiento.
 - ✓ **Disminuir el numero de observaciones** y recomendaciones en la Fiscalización superior.
 - ✓ Constante seguimiento a las acciones implementadas de control y **evaluación en coordinación** con los Órganos de Control Interno.
 - ✓ Coadyuva mediante las revisiones y verificación en la **salvaguarda de los recursos públicos**.

Ley Orgánica del Municipio Libre



Guía de las Obligaciones Normativas, que concentra una serie de disposiciones legales aplicables a los O.I.C.'S, sin que ello sea limitativo.

El objetivo es que los OIC cuenten con un documento de consulta que les permita identificar las obligaciones de una manera más ágil.

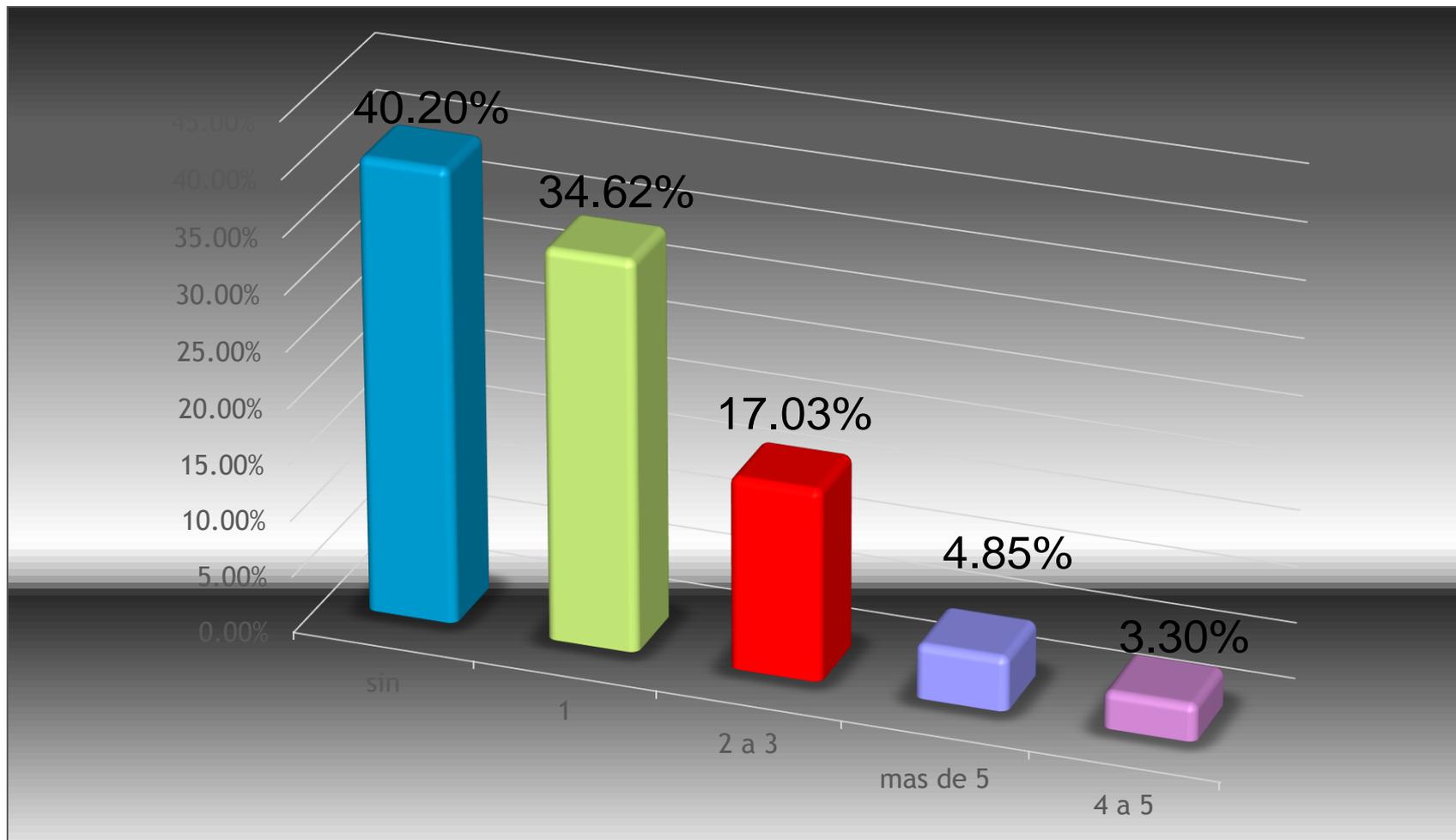
INDICE			
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada. DOF 15 de septiembre de 2017).....			1
2. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial: 26 de diciembre de 2017).....			2
3. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016).....			4
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas (Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016).....			4
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental (Última reforma publicada DOF 18 de julio de 2016).....			33
6. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016).....			39
7. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Última reforma publicada DOF 10 de noviembre de 2014).....			44
8. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Última reforma publicada DOF 13 de enero de 2016).....			49
9. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010).....			62
10. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010).....			74
11. Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Nueva Ley publicada en la Gaceta Oficial: 18 de diciembre de 2017).....			81



POR UNA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFIABLE, OPORTUNA Y EFICAZ

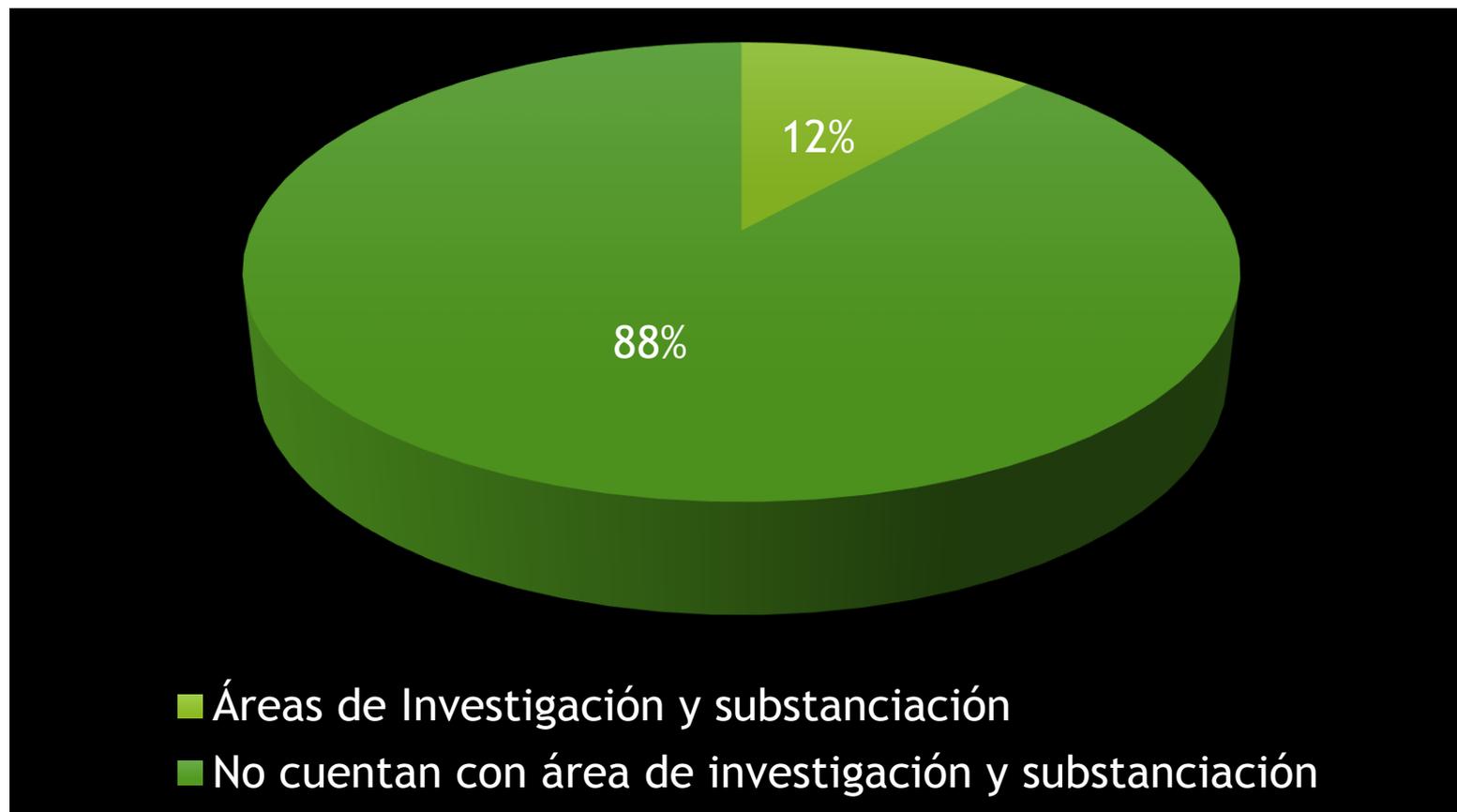
ACCIONES DE COORDINACIÓN Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

CONFORMACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS MUNICIPALES



RETOS DEL SNA, SNF, SEA Y SEF

Control y responsabilidades administrativas



HALLAZGOS Y ACTIVIDADES DE LOS OIC



Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior

ENTES MUNICIPALES

Cuenta Pública 2016

FASE DE COMPROBACIÓN



Que el Control Interno sea el Eje de la Fiscalización

- Menor control

+ Mayor riesgo

+ Mayor control

- Menor riesgo



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 DE LA CONTRALORIA INTERNA

COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL SEFISVER

OBJETIVO: Coordinar acciones con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en términos del artículo los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección

N°	ACTIVIDADES GENERALES
1	DICTAMEN DE ENTREGA RECEPCIÓN
2	REUNIONES DE TRABAJO
3	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL
4	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
5	AUDITORÍAS INTERNAS COORDINACION CON LOS O.I.C.



PT 2018 SEFISVER

**Verificará el cumplimiento de la
normatividad en el ejercicio del
gasto:**

Observaciones recurrentes en la
fiscalización superior

OBSERVACIONES RECURRENTE EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Erogaciones sin documentación justificativa y comprobatoria.

Anticipos no amortizados.

Cancelación de cuentas sin documentación justificativa y comprobatoria.

Adquisiciones de bienes o servicios sin observancia a la normativa aplicable.

Proveedores que se encuentran en los supuestos del art. 69-B del CFF.

Expedientes unitarios incompletos.

Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen con los requisitos de autenticidad.

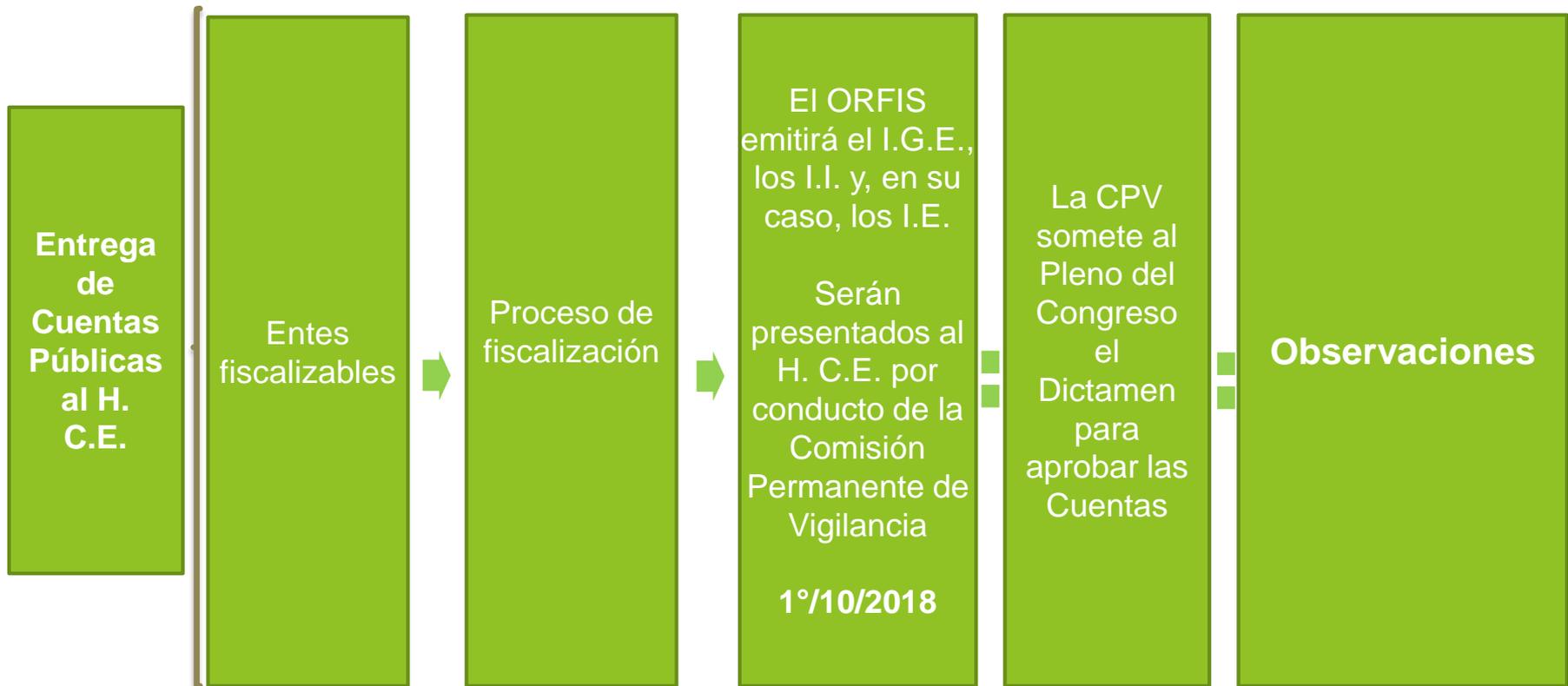
Pagos de remuneraciones superiores al tabulador de sueldo autorizado.

Cumplimientos de las Obligaciones Fiscales/ Transferencias de recursos financieros/ Integración de expedientes de Adquisiciones y Técnicos de Obra/ Realizar inventario físico de bienes muebles e inmuebles, verificar que se encuentren registrados y respaldados con el documento legal donde consta que es propiedad del ente, actualizados, en su caso, los resguardos se encuentren actualizados.



Agosto a diciembre de 2018.

PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE ACUERDO A LA LEY 364



PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE ACUERDO A LA LEY 364



Se evaluó la conformación de las contralorías municipales para, en su caso, contribuir al desarrollo y fortalecimiento Institucional de la actual Administración Pública Municipal.

Por otro lado, con base en lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Municipio Libre y la normatividad en la cual se consigna la participación del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, se recomendó a las Instancias competentes la conveniencia de que cuenten con una estructura orgánica mínima que les permita atender las obligaciones legales de su competencia; esto, considerando las características y recursos financieros del Municipio.

En este sentido, es recomendable que existan, al menos, las siguientes áreas en la Contraloría Interna Municipal:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL TIPO DE LA CONTRALORÍA INTERNA



* Área en la que descargarán actividades de control, evaluación, quejas, declaraciones patrimoniales, entre otras.

Secretaría Técnica

Depto. del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)

sefisver@orfis.gob.mx

Teléfono 01 228 8 41 86 00 Ext. 1068 y 1086

Gracias



“Si quieres
llegar *rápido*,
camina *solo*.
Si quieres llegar *lejos*,
camina en *grupo*”

Proverbio Africano